

## ANEXO

## PUESTOS VACANTES

*Dirección General de Personal y Servicios*

Puesto: Jefe del Servicio de Retribuciones. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Jefe del Servicio de Fundaciones. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Licenciados en Derecho.

Puesto: Jefe de Secretaría del Subdirector general de Recursos y Fundaciones. Nivel: 13. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

*Secretaría General de Educación*

Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Centro Nacional de Investigación y Documentación. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto); con destino en Madrid, y titulación Superior Universitaria.

*Dirección General de Enseñanza Universitaria*

Puesto: Subdirector General de Centros y Especialidades. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

*Dirección General de Programación e Inversiones*

Puesto: Director de Programa. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Jefe del Servicio de Estudios y Coordinación, de la Subdirección General de Financiación de Centros Docentes Privados. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Licenciados en Derecho o Económicas.

Puesto: Jefe del Servicio de Informes Financieros de la Oficina Presupuestaria. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Preferentemente licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales.

*Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid*

Puesto: Subdirector de Gestión de Servicios. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

*Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria*

Puesto: Secretario Provincial. Nivel: 26. Localidad: Santander. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

*Oficina de Educación y Ciencia en La Coruña*

Puesto: Jefe de la Oficina. Nivel: 26. Localidad: La Coruña. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

*Oficina de Educación y Ciencia en Las Palmas*

Puesto: Jefe de la Oficina. Nivel: 24. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

**ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.**

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre

designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

## Puestos vacantes

*Secretaría General de Educación*

Puesto: Director del Gabinete Técnico.

Nivel: 30.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho. Experiencia de la organización y funcionamiento del Departamento.

Puesto: Vocal Asesor.

Nivel: 30.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Conocimiento y experiencia de sistemas educativos y función docente.

Puesto: Secretaria.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11286** **ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, con curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Título académico.

b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.

c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid.

Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

## Servicios centrales

Jefe del Servicio de Agregadurías Laborales y Cooperación Técnica Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe del Servicio de Normas Legales y Convencionales. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaria del excelentísimo señor Ministro del Departamento. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D.

Secretaria del Subdirector general de Entidades Colaboradoras. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D.

Portero mayor de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales. Localidad: Madrid. Nivel: 9. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo E.

## Servicios periféricos

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A.

Jefe de Sección de Promoción Social de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Subjefe de Emigración de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefe de Sección de Empleo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Ciudad Real. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Secretaria del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Barcelona. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D.

## Organismos autónomos

Gerente Provincial de la Organización de Trabajos Portuarios en Murcia. Localidad: Cartagena. Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO o ESCALA	OTROS REQUISITOS
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>					
<b>DIRECCIÓN DEL INSTITUTO</b>					
Asesoría Técnica de Medicina Socio Laboral	23	1	MADRID	A	Licenciado en Medicina
Asesoría Técnica para la Organización de los Servicios Médicos de Empresa	23	1	MADRID	A	Licenciado en Medicina
Secretaria Subdirector General	13	1	MADRID	C,D	
<b>ORGANISMO DE DIRECCIÓN</b>					
Oficina de Medios de Comunicación	24	1	MADRID	A,B	Licenciado en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo
Oficina de Cooperación Técnica	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Inspección de Servicios	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>					
Asesoría Técnica de Régimen Jurídico	23	1	MADRID	A,B,C	Licenciado en Derecho
<b>DEPARTAMENTO DE PERSONAL</b>					
Asesoría Técnica de Recursos y Reclamaciones	23	1	MADRID	A,B,C	Licenciado en Derecho, experiencia en régimen disciplinario de Personal, recursos y reclamaciones
Sección de Régimen Jurídico de Personal	24	1	MADRID	A,B,C	Licenciado en Derecho, experiencia en Gest. de Administración de Personal.
Sección de Régimen Económico de Personal	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Gest. Económica de Personal, Normas y Legislación en materia de Seguridad Social

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Seccion de Regimen Interno	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Registro Oral y Archivo, Seguridad y Vigilancia
<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION</b>					
Seccion de Contrataciones y Subcontratos	24	1	MADRID	A,B,C	Licenciado en Derecho, experiencia en contratacion de bienes y servicios
Seccion de Gestion Economico-Financiera	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Habilitacion Oral, contabilidad y Gestion de Tesoreria
Seccion de Mantenimiento y Patrimonio	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en mantenimiento de inmuebles e instalaciones
Oficina Presupuestaria	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Gestion Presupuestaria y Rendiciones de Cuentas
<b>SUBDIRECCION TECNICA</b>					
Subdirector Tecnico	26	1	MADRID	A	Titulacion Superior, experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
<b>DEPARTAMENTO DE PREVENION Y CONTROL DE ACTIVIDADES</b>					
Jefe del Departamento	25	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Programas de Investigacion	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Actividades Docentes	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS</b>					
Jefe del Departamento	25	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Promocion de la Prevencion	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Seccion de Convenios de Colaboracion	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Racionalizacion de Recursos y Actividades	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
<b>TRANSFERENCIA DE RESULTADOS</b>					
<b>DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA</b>					
Jefe del Departamento	25	1	MADRID	A,B	Experiencia en Estadística e Informática orientada a la Prevención de Riesgos Profesionales
Seccion de Analisis Estadístico	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Estadística
Seccion de Tratamiento Informático	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Informática
<b>DEPARTAMENTO DE DIVULGACION</b>					
Jefe del Departamento	25	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Ediciones	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Impresion	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Artes Graficas
Seccion de Normas	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
<b>CENTROS NACIONALES</b>					
<b>CENTRO NACIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION</b>					
Director del Centro	25	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Analisis Documental	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevencion de Riesgos Profesionales
Seccion de Difusion Documental	24	1	BARCELONA	A,B,C	Experiencia en Artes Graficas

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<b>CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN</b>					
Sección de Protección Respiratoria y Envase-jacimiento	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Electrotecnia, Acústica y Vibraciones	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Óptica y Mecánica	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
<b>CENTROS TERRITORIALES</b>					
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA - BARCELONA -</b>					
Director del Centro	25	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Análisis de Riesgos	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Toxicología Laboral	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Condiciones de Trabajo	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Formación-Promoción	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Administración y Personal	24	1	BARCELONA	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y en materia de Personal
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA - MADRID -</b>					
Sección de Análisis de Riesgos	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Toxicología Laboral	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Sección de Condiciones de Trabajo	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Formación-Promoción	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Administración y Personal	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y en materia de Personal
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA - SEVILLA -</b>					
Sección de Análisis de Riesgos	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Toxicología Laboral	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Condiciones de Trabajo	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Formación-Promoción	24	1	SEVILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Administración y Personal	24	1	SEVILLA	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y en materia de Personal
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA - VIZCAYA -</b>					
Sección de Análisis de Riesgos	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Toxicología Laboral	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Condiciones de Trabajo	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Formación-Promoción	24	1	BARCELONA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO o ESCALA	OTROS REQUISITOS	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO o ESCALA	OTROS REQUISITOS
Sección de Administración y Personal	24	1	BANCAJO	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y en materia de Personal	Sección de Higiene Industrial	22	1	VITORIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
CENTROS PERIFERICOS DE OSTEOMIJA ESPECIAL						Sección de Patología Laboral	22	1	VITORIA	A,B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE MADRID						Director del Gabinete	23	1	OVEDO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	OVEDO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Higiene Industrial	24	1	MADRID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Higiene Industrial	22	1	OVEDO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Patología Laboral	24	1	MADRID	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Patología Laboral	22	1	OVEDO	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Administración y Personal	24	1	MADRID	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal	Sección de Seguridad y Formación	22	1	BANCAJO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE VITORIA						Sección de Higiene Industrial	22	1	BANCAJO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	24	1	BANCAJO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral	22	1	BANCAJO	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Higiene Industrial	24	1	BANCAJO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE BILBAO					
Sección de Patología Laboral	24	1	BANCAJO	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Seguridad y Formación	22	1	MAYA DE VALLIBOIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Administración y Personal	24	1	BANCAJO	A,B,C	Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal	Sección de Higiene Industrial	22	1	MAYA DE VALLIBOIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
CENTROS PERIFERICOS DE CATERMIJA PRINERA						Sección de Patología Laboral	22	1	MAYA DE VALLIBOIA	A,B	Licenciado en Medicina
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE ALAVA						GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CADERES					
Sección de Seguridad y Formación	22	1	VITORIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	CADERES	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
						Sección de Higiene Industrial	22	1	CADERES	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	22	1	CACERES	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Higiene Industrial	22	1	MURCIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	22	1	CIUDAD REAL	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE MURCIA	22	1	MURCIA	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Higiene Industrial	22	1	CIUDAD REAL	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	POPULON	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE BILBAO	22	1	CIUDAD REAL	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Higiene Industrial	22	1	POPULON	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	22	1	SAN SEBASTIAN	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE SANTANDER	22	1	POPULON	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Higiene Industrial	22	1	SAN SEBASTIAN	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	SANTANDER	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE LA RIOJA						Sección de Higiene Industrial	22	1	SANTANDER	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	22	1	LOGROÑO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE TOLEDO	22	1	SANTANDER	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Higiene Industrial	22	1	LOGROÑO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	TOLEDO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE LEÓN	22	1	LOGROÑO	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Higiene Industrial	22	1	TOLEDO	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	22	1	LEÓN	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE VALLADOLID	22	1	TOLEDO	A,B	Licenciado en Medicina
Sección de Higiene Industrial	22	1	LEÓN	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Seguridad y Formación	22	1	VALLADOLID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Patología Laboral GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE MURCIA	22	1	LEÓN	A,B	Licenciado en Medicina	Sección de Higiene Industrial	22	1	VALLADOLID	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Seguridad y Formación	22	1	MURCIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección de Patología Laboral	22	1	VALLADOLID	A,B	Licenciado en Medicina

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO B ESCALA	OTROS REQUISITOS	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO B ESCALA	OTROS REQUISITOS
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE ZAMBUZDA						GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE CUBICA					
Sección de Seguridad y Formación	22	1	ZAMBUZDA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección Técnica	21	1	CUBICA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección de Higiene Industrial	22	1	ZAMBUZDA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE SUEVA					
Sección de Patología Laboral	22	1	ZAMBUZDA	A,B	Licenciado en Medicina	Sección Técnica	21	1	SUEVA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
CONTINGENTES PERIFÉRICOS DE CATEGORÍA SEGUNDA						GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE MELILLA					
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE ALBUQUERQUE						Sección Técnica	21	1	MELILLA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Director del Gabinete	22	1	ALBUQUERQUE	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE SALAMANCA					
Sección Técnica	21	1	ALBUQUERQUE	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección Técnica	21	1	SALAMANCA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE AVILA						GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE PALENCIA					
Sección Técnica	21	1	AVILA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección Técnica	21	1	PALENCIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE BURGOS						GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE SEGOVIA					
Director del Gabinete	22	1	BURGOS	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección Técnica	21	1	SEGOVIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección Técnica	21	1	BURGOS	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE SORIA					
GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE CORDOBA						Director del Gabinete	22	1	SORIA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Director del Gabinete	22	1	CORDOBA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales	Sección Técnica	21	1	CORDOBA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Sección Técnica  GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE TERUEL	21	1	SARJA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección Técnica  GABINETE TÉCNICO PROVINCIAL DE ZAMORA	21	1	TERUEL	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales
Sección Técnica	21	1	ZAMORA	A,B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11287** ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguiente requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de

trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.